

MYRIAM PATRICIA NUDELMAN ROMERO  
Abogada – Especializada  
Email abogadosespecializados906@hotmail.com

Señor

**JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
E. S. D.

**REF: EJECUTIVO**  
**DTE: OMAR BAQUERO Y OTRA**  
**DDA: MARIA DEL CARMEN ROJAS**  
**RDO: 50001310300220140018600**

**MYRIAM PATRICIA NUDELMAN ROMERO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio- meta, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, como apoderada de la señora **CLAUDIA ALEXANDRA TORRES LOPEZ** de forma respetuosa manifiesto a usted que interpongo el Recuso de reposición y en subsidio el de Apelación, contra el auto de fecha, 25 de mayo del año en curso, por medio del cual se declara la terminación del proceso por desistimiento tácito con sentencia instaurado por mi poderdante, petición que fundamento en lo siguiente:

En el auto atacado se manifiesta declarar a la terminación del proceso por desistimiento tácito con sentencia instaurado el desistimiento tácito del proceso ejecutivo instaurado por la demandante **CLAUDIA ALEXANDRA TORRES TRIANA**

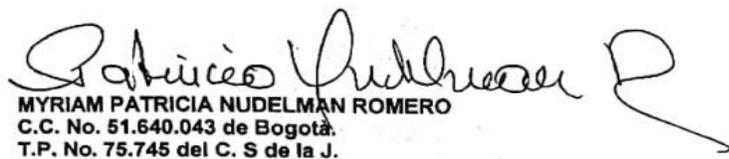
Que de acuerdo con el artículo 317 del estatuto procesal civil, en su numeral 2º literal c) indica que cualquier actuación de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza interrumpirá los términos previstos en este artículo.

Que al observar el diligenciamiento obrante en el proceso tenemos que el auto que aprueba la liquidación en costas de primera instancia se produjo el día 03 de agosto del 2022, notificado por estado el día 04 del mismo mes y cobrando ejecutoria 03 días después, es decir hasta el 09 de agosto del 2022

Que de acuerdo con el literal c) nos indica que cualquier actuación de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza interrumpe el término de los dos (02) años.

Es por lo brevemente expuesto, que solicito se revoque el auto materia de alzada; en estos termino dejo sustentado los Recursos impetrados.

Atentamente,

  
**MYRIAM PATRICIA NUDELMAN ROMERO**  
C.C. No. 51.640.043 de Bogotá.  
T.P. No. 75.745 del C. S de la J.

**REF: EJECUTIVO DTE: OMAR BAQUERO Y OTRA DDA: MARIA DEL CARMEN ROJAS RDO:  
50001310300220140018600**

myriam patricia nudelman romero <abogadosespecializados906@hotmail.com>

Mar 30/05/2023 13:40

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (198 KB)

RECURSOS.pdf;